UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N°017-2026-FCE-D

Ayacucho, 06 de febrero de 2026

Visto la solicitud de registro de trámite Nº2718-2025 sobre modificación de título de proyecto de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N°082-2025-FCE-D de fecha 04 de junio de 2025, se aprobó el proyecto de tesis titulado: Desorden de lenguaje y desarrollo cognitivo en niños de 5 años en las instituciones educativas del distrito de Ayacucho, 2024, presentado por las señorita Hellen Lucero MORALES ESPINO y Juana Lidia SULCA CLARA, estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación; así como, se autorizó la ejecución y sustentación en el periodo de un año;

Que, estando en proceso de ejecución las tesistas con el documento citado de la introducción solicitan la modificación de título de proyecto de tesis, fundamentando haber realizado mejor análisis y recibido sugerencias de la asesora y expertos en el tema, por el título: Trastornos de lenguaje y desarrollo cognitivo en niños de 5 años en las instituciones educativas del distrito de Ayacucho, 2024;

Que, en virtud con lo previsto en el inciso c) del artículo 11º y octava disposición complementaria del Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario Nº465-2004-UNSCH-CU y Reglamento Reajustado de Grados y Títulos del Currículo 2004 de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N°281-2019-UNSCH-CU, los proyectos de tesis se aprueban con acto administrativo y se autoriza su ejecución y sustentación en el término de un (01) año y casos no previstos son resueltos por la autoridad correspondiente, por lo que procede atender la petición de la recurrente;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando con la opinión favorable de la Mg. Carmen Rosario MIRANDA BUSTÍOS, asesora, por la procedencia de la modificación del título del proyecto de tesis;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° MODIFICAR el título del proyecto de tesis aprobado con Resolución Decanal N°082-2025-FCE-D con la denominación: Trastornos de lenguaje y desarrollo cognitivo en niños de 5 años en las instituciones educativas del distrito de Ayacucho, 2024, presentado por las tesistas Hellen Lucero MORALES ESPINO y Juana Lidia SULCA CLARA, estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Artículo 2° RATIFICAR la eficacia en todos sus extremos de la Resolución Decanal Nº082-2025-FCE-D, con excepción de la modificación del título del proyecto de tesis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Secretario Docente
EP Educación Inicial
Mg. Carmen R. MIRANDA BUSTÍOS
Tesistas
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO